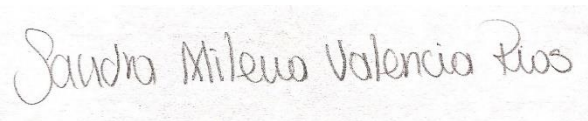


Radicado: 2023-056

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, seis de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que los términos para contestar la demanda corrieron de la siguiente forma:

Notificación conducta concluyente	11 de julio de 2023
Inicia	11 de julio
Finaliza	9 de agosto

El demandado se pronunció y presentó excepciones las cuales fueron fijadas en lista el 24 de agosto de 2023. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto de Sustanciación No. 1584

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, seis de septiembre de dos mil veintitrés

En el proceso de **INDIGNIDAD PARA SUCEDER**, promovido por **MARÍA OLINDA RÍOS GALLEGO**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **LINA MARCELA GONZÁLEZ RÍOS** y **JUAN PABLO URIBE RÍOS**, frente a la causante **LUCELLY RÍOS GALLEGO**, se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día **11 de abril del año 2024 a las 2.30 p. m.**

Se previene a las partes para que acudan a la audiencia que se celebrará de manera presencial y en ella absuelvan los interrogatorios de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebb96c4e811fb6c4f489f59b449607e7a4b6ec5580fd2b70a9298ae82c0bf6e**
Documento generado en 07/09/2023 06:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>